

Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 1: Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla), del contrato mixto de suministro en modalidad de alquiler de materiales y servicios necesarios para la logística de organización de actos públicos realizados por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Expediente G-GI0303/OSV1, a la persona licitadora HELICE MARKETING S.L.U., con un plazo de ejecución de 30 meses y por importe de OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS SON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (85.395,89 euros), IVA incluido (Base imponible.: 70.575,12 euros e IVA: 14.820,77 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100,00), en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000467414

1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		28/10/2024 14:57:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV0GfWPDF283ONcGa6vIIAxn3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha su notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		28/10/2024 14:57:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV0GfWPDf283ONcGa6vIlAxn3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	